

1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Totana

	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Total ingresos	31.021.562,0	32.072.056,7	30.491.255,4	28.933.771,7	29.808.872,4	29.578.622,0
Impuestos directos	8.087.584,7	8.402.316,5	8.064.404,1	7.561.822,3	7.561.822,3	7.523.910,4
Impuestos Indirectos	243.601,2	244.298,4	150.724,5	119.466,4	119.466,4	119.466,4
Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.311.996,6	7.311.996,6	7.390.508,3	6.827.611,4	6.855.019,9	6.969.429,4
Transferencias corrientes	11.963.241,2	12.161.703,1	10.952.189,8	10.417.047,3	10.085.544,0	10.328.925,5
Ingresos patrimoniales	25.870,9	25.870,9	64.937,1	61.477,9	100.585,3	109.144,7
Enajenación inversiones reales	500,0	500,0	1,0	750,0	750,0	4.000,0
Transferencias de Capital	0,0	429.324,0	0,0	0,0	26.818,2	505.157,6
Activos financieros	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Pasivos financieros	3.388.766,5	3.496.046,2	3.868.489,6	3.945.595,5	5.058.865,4	4.018.587,0

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Totana

	2017	2016	2015	2014	2013	2012
Total ingresos	27.988.977,7	27.829.062,7	28.985.767,9	28.985.767,9	28.328.144,9	21.389.117,0
Impuestos directos	7.255.001,0	7.255.001,0	6.995.001,0	6.995.001,0	6.905.001,0	6.475.000,0
Impuestos Indirectos	250.500,0	250.500,0	250.500,0	250.500,0	350.500,0	550.900,0
Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.895.320,0	7.895.320,0	8.658.414,0	8.658.414,0	8.881.682,4	6.877.746,1
Transferencias corrientes	7.336.884,8	7.336.884,8	7.595.035,9	7.595.035,9	7.591.449,9	7.413.449,9
Ingresos patrimoniales	10.804,0	10.804,0	10.804,0	10.804,0	10.504,0	10.004,0
Enajenación inversiones reales	2,0	0,0	2,0	2,0	4.526.996,6	5,0
Transferencias de Capital	159.913,0	0,0	50.006,0	50.006,0	50.006,0	50.007,0
Activos financieros	1,0	1,0	12.000,0	12.000,0	12.000,0	12.000,0
Pasivos financieros	5.080.551,8	5.080.551,8	5.414.005,0	5.414.005,0	5,0	5,0

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Totana

	2011	2010	2009	2008	2007	2006
Total ingresos	25.675.346,2	31.259.413,3	36.206.062,7	43.459.888,4	45.680.452,2	38.239.872,5
Impuestos directos	6.200.002,0	6.220.003,0	6.220.003,0	5.700.020,0	5.032.000,0	5.948.500,0
Impuestos Indirectos	900.500,0	900.500,0	1.300.001,0	2.235.900,0	1.301.200,0	1.601.200,0
Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.197.727,5	7.646.300,8	5.873.014,4	8.962.780,0	25.441.672,0	16.270.312,0
Transferencias corrientes	7.548.353,7	8.512.331,0	8.962.852,9	11.707.090,9	8.326.024,5	6.586.801,4
Ingresos patrimoniales	18.303,0	44.404,0	4.201.134,1	201.164,1	745.213,7	701.500,0
Enajenación inversiones reales	3.087.281,0	3.938.705,5	2.074.828,8	2.000.010,0	3.200.000,0	2.830.000,0
Transferencias de Capital	211.175,0	535.164,0	7.562.226,5	8.764.680,2	1.622.332,0	4.289.549,2
Activos financieros	12.000,0	12.000,0	12.000,0	12.000,0	12.000,0	12.000,0
Pasivos financieros	2.500.004,0	3.450.005,0	2,0	3.876.243,2	10,0	10,0

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Totana

	2005	2004	2003	2002
Total ingresos	28.259.221,9	29.723.206,7	22.468.969,0	27.179.493,9
Impuestos directos	5.228.804,1	5.150.200,0	4.272.207,0	3.927.224,5
Impuestos Indirectos	1.301.200,0	1.501.000,0	976.445,0	841.879,7
Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.568.333,3	4.631.752,0	3.173.335,0	2.835.242,4
Transferencias corrientes	6.453.008,1	5.989.219,5	5.700.212,0	4.729.074,5
Ingresos patrimoniales	695.206,8	765.465,9	265.383,0	457.001,5
Enajenación inversiones reales	2.181.000,0	2.100.000,0	1.665.700,0	788.743,2
Transferencias de Capital	1.819.649,7	5.354.194,4	6.403.667,0	7.530.319,8
Activos financieros	12.000,0	27.000,0	12.020,0	12.020,2
Pasivos financieros	20,0	4.204.374,8	0,0	6.057.988,1

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entidades locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.